

H. AYUNTAMIENTO

2015 - 2021

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MTB-FORTASEG-DOP-2020301740300

CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS REACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVOS PARA EJECUTAR CONCURSO DE OBRA PUBLICAS POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **MTB-FORTASEG-DOD-2020301740300**, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN RELATIVO A LA OBRA "**CONSTRUCCION 1ª ETAPA COMEDOR Y GIMNASIO EN LA COMANDANCIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA**", UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, REFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- 1) CONCURSO NÚMERO: **MTB-FORTASEG-DOP-2020301740300**,
- 2) DESCRIPCION: "**CONSTRUCCION 1ª ETAPA COMEDOR Y GIMNASIO EN LA COMANDANCIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA**"
- 3) VISITA AL SITIO DE LA OBRA: 24 DE JUNIO DE 2020, 09:00 HRS.
- 4) JUNTA DE ACLARACIONES: 24 DE JUNIO DE 2020, 11:00 HRS.
- 5) RECEPCION Y APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA 29 DE JUNIO DE 2020, 09:0 HRS.
- 6) DICTAMEN 02 DE JULIO DE 2020, 09:00 HRS.
- 7) EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO 08 DE JULIO DE 2020, 11:00 HRS.
- 8) FIRMA DEL CONTRATO 10 DE JULIO DE 2020, 11:00 HRS.
- 9) AVISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS 13 DE JULIO DE 2020
- 10) INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS 13 DE JULIO DE 2020 AL 15 DE OCTUBRE DE 2020
- 11) PLAZO PARA ENTREGA DE FIANZAS EL PARTICIPANTE EN QUIEN HUBIERA RECAÍDO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO, LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y ANTICIPO, ASÍ MISMO COMO PARTE DEL FINIQUITO AL REALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA, PRESENTARÁ LA FIANZA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR LA OBRA REAL EJECUTADA.
- 12) RECURSOS.- LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "**CONSTRUCCION 1ª ETAPA COMEDOR Y GIMNASIO EN LA COMANDANCIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA**", MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER. SON DEL FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG), PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 20203001740300 DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN.

CLÁUSULAS

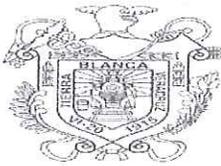
PRIMERA.- DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PRESENTE CONCURSO.

- 1.1.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DONDE SE HAGA MENCIÓN QUE FUERON ANALIZANDAS LAS BASES DEL CONCURSO Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONVOCANTE SU PROPUESTA CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN **MTB-FORTASEG-DOP-2020301740300**, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 1.2. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADEMÁS DE NO INCURRIR AL PRESENTAR SU PROPUESTA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SEVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NI EN LOS DEL 115 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE.

2.- COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE Y CAPACIDAD TÉCNICA.

- 2.1.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO AMBAS CON SELLO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- 2.2.- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS AL ACTO DE APERTURA TÉCNICA OTORGADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.



H. AYUNTAMIENTO

2015 - 2021

- 2.3.- DOCUMENTO NOTARIAL QUE ACREDITE COMO APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- 2.4.- CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE **\$ 1,000,000.00 M.N.**
SE REQUIERE COMPROBACIÓN DEL CAPITAL ACTUALIZADO CON COPIAS NOTARIADAS DE ESTADOS FINANCIEROS QUE INCLUYAN ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL, CUENTAS ANALÍTICAS DE BALANCE, ESTADO DE RESULTADOS Y RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, ELABORADOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS AVALA, LOS CUALES DEBERÁN TENER UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES, A LA FECHA DEL PROCEDIMIENTO.
- 2.5.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 2.6.- ANEXAR RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR Y RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS EN PROCESO QUE TENGA CELEBRADOS EL PARTICIPANTE TANTO EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, DICHAS RELACIONES DEBERÁN VENIR ACOMPAÑADAS DE LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y AVALADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE.
- 2.7.- DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA MEDIANTE:
 - 2.7.1.- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.
 - 2.7.2.- CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO, DESTACANDO O SEÑALANDO LA EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES CON LAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- 2.8.- REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTAS Y DEL SEFIPLAN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TODA ESTA INFORMACION SERA REVISADA EN EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS QUE SE INSCRIBAN EN EL PADRON DE CONTRATISTAS MUNICIPAL

SEGUNDA.- LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA LOCALIDAD TIERRA BLANCA; MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VER.

TERCERA.- LOS PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SERÁN LOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA PROTOCOLIZADA.

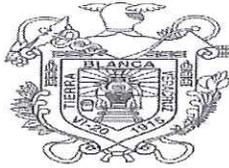
CUARTA.- A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE LES INVITA A VISITAR EL SITIO DE LA OBRA EL DÍA INDICADO EN LAS REFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO; ADICIONALMENTE SE RECOMIENDA VISITAR POR SU CUENTA, LAS VECES QUE CONSIDEREN NECESARIAS, EL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁN LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONCURSO, CON LA FINALIDAD DE CONSIDERAR LAS CARACTERÍSTICAS, TANTO DE LAS DIFICULTADES DE EJECUCIÓN, COMO COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.

QUINTA.- LA CONVOCANTE CUENTA CON RECURSOS DE FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG), LA OBRA FUE APROBADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2020 ACTA DE CABILDO ORDINARIA.

SEXTA.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ LLEVADA A CABO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS, MENCIONADO EN LAS REFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN INDEPENDENCIA No. 606 COL. CENTRO, C.P. 95100, TIERRA BLANCA, VER., LAS CUALES SON OPTATIVAS.

SÉPTIMA.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, COMPLETÁNDOSE CON LAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS. LA OBRA SE EJECUTARÁ SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

OCTAVA.- LA OBRA SERÁ LLEVADA A CABO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ MATERIALES Y EL PARTICIPANTE RECONOCE QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

ANTERIORES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN AL PRECIO CONSIGNADO EN SU PROPUESTA.

NOVENA.- LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CON SUS ANEXOS DEBERÁ PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL EN DOS SOBRES CERRADOS SEÑALADOS CLARAMENTE EN CADA SOBRE EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SE PRESENTAN DE ACUERDO A LO MENCIONADO EN LAS REFERENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, EN PUNTO Y EN LA SALA DE JUNTAS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN INDEPENDENCIA No. 606 COL. CENTRO, C.P. 95100, TIERRA BLANCA, VER., CON ATENCIÓN AL ARQ. LUIS ELIAS ARGUELLES MORA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EN UN SOLO ORIGINAL.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:

- ANEXO AT-1** **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**
- ANEXO AT-2** **CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA**
PRESENTAR CONSTANCIA DE LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- ANEXO AT-3** **PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE TRABAJO**
3.1 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR CONCEPTOS.
3.2 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES
3.3 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA
3.4 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
- ANEXO AT-4** **MODELO DE CONTRATO**
MANIFESTACIÓN ESCRITA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DONDE SE INDIQUE QUE EL PARTICIPANTE CONOCE EL MODELO DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, Y ESTA DE ACUERDO EN TODAS SUS CLÁUSULAS Y TÉRMINOS.
- ANEXO AT-5** **MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA.**
PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER AMPLIAMENTE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA NORMATIVIDAD EXISTENTE RELATIVA A LA OBRA, ASÍ COMO DE CONOCER EL PROYECTO, PLANOS CONSTRUCTIVOS, ARQUITECTONICOS Y DEMAS INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA.
- ANEXO AT-6** **CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE APLICACIÓN DE ANTICIPOS Y PAGO DE ESTIMACIONES.**
CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL PORCENTAJE Y APLICACIÓN DE LOS ANTICIPOS Y SISTEMA DE PAGO POR ESTIMACIONES; ASI TAMBIEN DE CADA UNO DE LOS FORMATOS QUE CONSTITUYEN LA INTEGRACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.
- ANEXO AT-7** **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES O EN SU CASO ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN LA QUE PARTICIPÓ CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN O EN CASO DE NO HABER ASISTIDO, EL ACTA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES PARA ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE SE INDIQUE QUE CONSIDERÓ TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES Y CONDICIONANTES QUE SE PACTARÓN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, YA QUE ESTAS SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES.



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

- ANEXO AE-1** **COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES E INSUMOS.**
LISTADO DE MATERIALES E INSUMOS UTILIZADOS DIRECTAMENTE EN LA FABRICACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DETERMINADOS EN LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
- ANEXO AE-2** **COSTOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA.**
LISTADO DE LA MANO DE OBRA A UTILIZARSE, ANOTANDO CATEGORÍA, UNIDAD, SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, FACTOR DE SALARIO REAL Y SALARIO REAL.
- ANEXO AE-3** **COSTOS BÁSICOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**
ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA QUE SE EMPLEARA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DETERMINADOS EN LA PROGRAMACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- ANEXO AE-4** **RESUMEN DEL FACTOR DE SOBRE COSTO**
DICHO RESUMEN DEBERA ESTAR INTEGRADO EN BASE A LOS CALCULOS DE INDIRECTOS DE CAMPO Y OFICINA, CALCULO DE UTILIDAD Y DE FINANCIAMIENTO
- ANEXO AE-5** **CÁLCULO DEL FACTOR DE INDIRECTOS.**
DESGLOSE Y ANALISIS DEL FACTOR DE INDIRECTOS IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, OFICINAS DE CAMPO EN LA OBRA, SEGUROS Y FIANZAS, LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLES A ESTA OBRA, INSTALACIÓN DE UNA BODEGA DE MATERIALES Y OFICINA EN EL SITIO DE LA OBRA, EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL SEÑALAMIENTO NORMATIVO DE OBRA MEDIANTE ANUNCIO ESPECTACULAR FIJADO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA OBRA, CON EL FIN DE DAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS Y AL PROPIO PERSONAL DE LA EMPRESA, DICHO SEÑALAMIENTO DEBERA CONSERVARSE COMPLETO Y EN BUEN ESTADO DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LA OBRA, DETERMINADO GLOBALMENTE COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, EL CUAL NO PODRA SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO DEL CINCO AL MILLAR PARA LOS FONDOS ESTATALES Y FONDOS COMPARTIDOS, DONDE APLIQUE EL MARCO NORMATIVO ESTATAL, DICHO DERECHO NO DEBERA REFLEJARSE EN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNIARIOS
- ANEXO AE-6** **CÁLCULO DEL FACTOR DE FINANCIAMIENTO.**
EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS ESTARA REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PARA LA DETERMINACION DE ESTE COSTO DEBERAN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL PARTICIPANTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEGÚN PROGRAMA PROPUESTO, ANTICIPO ORTOGADO, PERIODICIDAD, PLAZO DE TRAMITE Y PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE RECIBIRA SEÑALANDO LA TASA DE INTERES QUE APLICARÁ, CON BASE EN EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO (INCLUIR COPIA DE FUENTE DE INDICADOR) EL CUAL NO PODRA SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

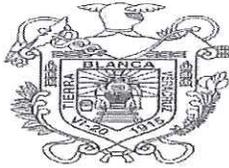


H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

- ANEXO AE-7 CÁLCULO DEL FACTOR DE UTILIDAD.**
DESGLOSE DE LA UTILIDAD, MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO, DEBIENDO CONSIDERAR DENTRO DE ESTE CARGO LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES (P.T.U E ISR), EL CUAL NO PODRA SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- ANEXO AE-8 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**
8.1 TARJETAS DE ANALISIS DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.
8.2 ANÁLISIS BÁSICOS O PRELIMINARES DE INSUMOS.
8.3 ANÁLISIS BÁSICOS DE MANO DE OBRA (CUADRILLAS).
- ANEXO AE-9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE OBRA, EXPLOSION DE INSUMOS Y PRESUPUESTO.**
DETERMINADO POR EL MUNICIPIO EN EL FORMATO PROPORCIONADO AL PARTICIPANTE EN MEDIO DIGITAL, EL CUAL INCLUYE CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, AL CUAL SE LE INCLUIRÁ POR EL PARTICIPANTE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL SUB TOTAL DE LA PROPUESTA, EL CUAL SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO CADA UNA LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES, DETERMINANDOSE UN IMPORTE PARCIAL DE CADA CONCEPTO, LAS CUALES SE SUMARAN PARA OBTENER EL SUB TOTAL DE LA PROPUESTA, ADICIONANDO LA CANTIDAD RESULTANTE DE MULTIPLICAR EL SUB TOTAL DE LA OFERTA POR EL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES RESULTANTES QUE SE SUMARÁN PARA OBTENER EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA O EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA, TODAS LAS CANTIDADES MONETARIAS DEBERÁN ESTAR EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.
- ANEXO AE-10 MANIFESTACIONES Y ESCRITO DE LA PROPOSICIÓN PARA LA OFERTA.**
EL ESCRITO DONDE INDIQUE EL IMPORTE DE SU PROPUESTA, DEBERÁ ESTAR FORMULADO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.
- ANEXO AE-11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN Y RECIBO.**
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE MEDIANTE CHEQUE CRUZADO DE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAÍS, O FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE SU PROPUESTA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO O AUTORIZADA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SEGÚN CORRESPONDA A LOS PARTICIPANTES, EL DÍA DE FALLO, RETENIÉNDOSE EL DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE AL QUE LE SEA ASIGNADA LA OBRA, HASTA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO AE-12 PROGRAMAS DE MONTOS MENSUALES CON EROGACIONES ACUMULADAS.**
12.1 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
12.2 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICION DE MATERIALES
12.3 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICION DE MANO DE OBRA
12.4 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION DE MAQUINARIA



H. AYUNTAMIENTO
TIERRA BLANCA
2018 - 2021
Sumando esfuerzos damos resultados

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS, PRESENTÁNDOLOS EN ORIGINAL, IMPRESOS EN COMPUTADORA, SEGÚN SE LE SOLICITE, EN IDIOMA ESPAÑOL, DE NINGÚN MODO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON LETRA MANUSCRITA, CON CORRECCIONES O ENMENDADURAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN DOS SOBRES SELLADOS EN FORMA INVOLABLE, CONTENIDO EL PRIMERO, LA PROPUESTA TÉCNICA, Y EL SEGUNDO, LA PROPUESTA ECONÓMICA. PROCEDIENDO DE IGUAL MANERA QUE LA ANTERIOR.

LA PROPUESTA Y SUS ANEXOS (INCLUIDAS LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) DEBERÁN SER FIRMADOS EN TODOS SUS TANTOS, ASÍ MISMO, SE CONSIGNARA CON TODA CLARIDAD. EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA LA PROPOSICIÓN Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS BASES DE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NO SERÁN NEGOCIABLES.

DÉCIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN LOS PARTICIPANTES RECONOCEN Y ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, QUE:

TOMARON EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, AL ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LA PROPOSICIÓN.

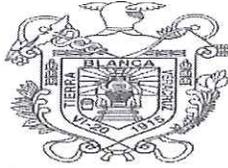
SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHS DOCUMENTOS O EN ESTE PLIEGO.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS INSUMOS DE LA ZONA O REGIÓN QUE SE TRATE; ASÍ MISMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DEL TRABAJO QUE SE TRATE.

CUANDO EL MUNICIPIO CELEBRE CONVENIOS CON LAS CÁMARAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO Y ESTABLEZCA HACER RETENCIONES PARA TRANSFERIRLAS A LA PROPIA CÁMARA EN CALIDAD DE APORTACIÓN DE SUS AGREMIADOS. NO DEBERÁ REPERCUTIRSE EN EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE ASIGNE LA OBRA, PREVIA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES, SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, PRECISAMENTE EL DÍA 13 DE JULIO, FECHA QUE A SU VEZ SE SEÑALARÁ EN EL CONTRATO Y EN EL AVISO DE INICIACIÓN DE OBRA QUE LE GIRE EL MUNICIPIO, EN BASE AL PROGRAMA AUTORIZADO POR LO CUAL EL PARTICIPANTE SE OBLIGA A CONCLUIR TOTALMENTE LAS OBRAS, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 95 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN, POR LO QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.- EL MUNICIPIO TENDRÁ EN TODO MOMENTO, EL DERECHO DE VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS, DE COMPROBAR LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES PERIÓDICAS CON RESPECTO A LA OBRA REALIZADA Y PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LAS OBRAS CUANDO CONSIDERE QUE NO SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA FORMA ADECUADA, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO ACEPTADO POR LA EMPRESA PARA LA



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA

2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, O BIEN OPTAR POR LA RESCISIÓN DE CONTRATO SEGÚN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ASÍ MISMO EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR A LA EMPRESA LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O REALIZADOS EN EXCESO POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMA TERCERA.- EL MUNICIPIO DETERMINARÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, AQUELLAS QUE CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y QUE SE ANALIZARÁN MEDIANTE UNA REVISIÓN CUALITATIVA SI CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, SIN PERJUICIO DE QUE COMO RESULTADO DE ESTA, POSTERIORMENTE RECHACE AQUELLAS QUE NO SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA LA DESCALIFICACIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS SERÁN:

I.- EN LOS ASPECTOS GENERALES PARA LAS ETAPAS PRIMERA Y SEGUNDA:

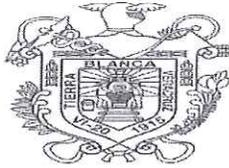
- A) QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
- B) QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS ENTREGADOS POR EL MUNICIPIO NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA O QUE LA FIRMA NO SEA IDÉNTICA A LA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O LA CARTA DE ACEPTACIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
- C) EL PRESENTAR CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS, CON RASPADURA O ENMENDADURAS.
- D) DE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA NOVENA, ESTEN INCOMPLETOS O FALTEN.
- E) QUE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS NO SE PRESENTEN EL ORIGINAL IMPRESOS O QUE SEA ILEGIBLE.

II.- EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS:

- A) A QUIEN NO ASISTA CON PUNTUALIDAD AL ACTO DE APERTURA EN EL MOMENTO DE SER NOMBRADO.
- B) LA FALTA DE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS (AT-1 A AT-7), MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTAS BASES.
- C) QUE EL PARTICIPANTE NO CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
- D) QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTOS TÉRMINOS DE COTIZACIÓN.
- E) QUE PRESENTE VARIAS PROPOSICIONES BAJO EL MISMO O DIFERENTES NOMBRES, YA SEA POR SI MISMO O FORMANDO PARTE DE CUALQUIER COMPAÑÍA O ASOCIACIÓN, O QUE ALGUNA DEL PARTICIPANTE HAYA REALIZADO O VAYA A REALIZAR TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA, INSTALACIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y DE RESISTENCIA DE MATERIALES Y RADIOGRAFÍAS INDUSTRIALES, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN PRESUPUESTOS BASE O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, DICTÁMENES, PERITAJES, AVALÚOS O LOS QUE SE REQUIERAN PARA DIRIMIR DIFERENCIAS ENTRE EL PARTICIPANTE Y EL MUNICIPIO, SALVO EN CASO DE QUE EL CONCURSO COMPRENDA EL PROYECTO Y SU EJECUCIÓN.
- F) EL NO PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.
- G) QUE NO HAYA CONSIDERADO LOS SALARIOS, Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- H) QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- I) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS, EN EL PLAZO SOLICITADO.

III.- EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS:

- A) LA FALTA DE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS ECONÓMICOS (AE-1 A AE-12) MENCIONADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTAS BASES.
- B) EL NO COTIZAR CUALQUIER CONCEPTO O MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- C) QUE LOS MATERIALES, EQUIPO Y LA MANO DE OBRA, DESCRITOS EN LOS PROGRAMAS DEL SOBRE TÉCNICO, NO CONCUERDEN CON LOS PRESENTADOS EN EL SOBRE ECONÓMICO.



H. AYUNTAMIENTO
TIERRA BLANCA
2018 - 2021
Sumando esfuerzos damos resultados

- D) QUE NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.
- E) QUE NO VACÍE CORRECTAMENTE EL PRECIO CONSIGNADO EN EL LISTADO DE COSTOS BASE DE MATERIALES, MAQUINARIA O EQUIPO Y MANO DE OBRA, A LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.
- F) QUE EL COSTO DE LOS MATERIALES E INSUMOS, SALARIOS DE MANO DE OBRA, HORARIOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, NO SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE A LAS CONDICIONES DE LA OBRA, CONFORME A LOS PRECIOS VIGENTES DE MERCADO EN LA ZONA.
- G) QUE EN EL COSTO INDIRECTO, NO SE INCLUYA LOS CARGOS POR INSTALACIÓN SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA.

LA FALTA DE INFORMACIÓN EN LOS ANEXOS DE LA PROPUESTA FACULTA A EL MUNICIPIO A DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE, INFORMÁNDOLE EN EL ACTA DE FALLO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS PARA TAL DETERMINACIÓN. NINGUNA PROPUESTA SERÁ DEVUELTAS A SUS POSTORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO QUE REALICE EL PARTICIPANTE O EN CASO DE INCONFORMIDAD Y QUE PREVIAMENTE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE LAS OFERTAS SERÁN RADICADAS ANTE LA CONTRALORIA INTERNA U ORGANO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.-FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO. LA OBRA SE PAGARA A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUE DEBERÁN PRESENTARSE A LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS A LA EMPRESA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN LA TESORERIA MUNICIPAL UBICADO EN: EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, CALLE INDEPENDENCIA No. 606 COL. CENTRO, C.P. 95100, TIERRA BLANCA, VER.

LAS ESTIMACIONES Y/O ESTIMACION FINAL DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, MISMOS QUE SERAN PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.

I.- PARA ESTIMACIONES DEBERA DE CONTENER:

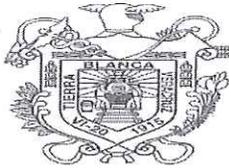
1. FACTURA
2. CARATULA DE ESTIMACION
3. ESTADO DE CUENTA DE LA ESTIMACION
4. ESTIMACIÓN
5. NUMEROS GENERADORES
6. CROQUIS DE LOS NUMEROS GENERADORES
7. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL BANCO DE MATERIAL PARA REVESTIMIENTO (CAMINOS RURALES Y ENGRAVADO DE CALLES).
8. REPORTE FOTOGRÁFICO A COLOR DETALLADO POR CONCEPTO COBRADO EN ESTIMACIÓN. (DIGITAL O FOTOGRAFÍA CONVENCIONAL)
9. BITÁCORA DE OBRA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE

II.- PARA LAS ESTIMACIONES FINALES

1. DEBERÁ CONTENER LOS PUNTOS DEL APARTADO I
2. REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD
3. FINIQUITO DE OBRA
4. FIANZA DE VICIOS OCULTOS
5. PROYECTO DE OBRA TERMINADA
6. ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL CONTRATISTA AL AYUNTAMIENTO
7. ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL H. AYUNTAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS

DICHA DOCUMENTACION DEBERA SER REQUISITADA CON FIRMAS AUTOGRAFAS DE LOS QUE PARTICIPAN Y LA INFORMACIÓN LEGIBLE

DÉCIMA SÉXTA.- EL MUNICIPIO EMITIRÁ EL FALLO DEL CONCURSO DE ACUERDO A:
ELABORAR UN DICTAMEN CON BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES NO DESECHADAS, SIN UTILIZAR PUNTOS O PORCENTAJES EN SU EVALUACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO TIERRA BLANCA 2018 - 2021

Sumando esfuerzos damos resultados

SEÑALAR EN EL DICTAMEN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LAS OTRAS PROPUESTAS SOLVENTES INDICANDO SU MONTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS Y SUS CAUSAS, ENTREGANDO A CADA PARTICIPANTE UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE SELECCIONADA. EL CONTRATO DEBERÁ ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SU EJECUCIÓN CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES TÉCNICAS Y ECONÓMICAMENTE, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SI PERSISTIERA EL EMPATE SE DARÁ PREFERENCIA AL PARTICIPANTE DEL ESTADO DE VERACRUZ O SE REALIZARÁ DESEMPATE POR INSACULACIÓN, EN CASO DE CONTINUAR CON EMPATE O QUE NINGUNO PERTENEZCA AL ESTADO DE VERACRUZ.

EL FALLO QUE EMITA EL MUNICIPIO SERÁ INAPELABLE, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.

DECIMA SÉPTIMA.- EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE OTORQUE LA OBRA, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA RESPECTIVO PRECISAMENTE EN LA FECHA QUE LE INDIQUE EL MUNICIPIO, QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN CASO DE NO HACERLO PERDERÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EL MUNICIPIO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA.

PARA EFECTO DE AJUSTE DE PRECIOS UNITARIOS LAS PARTES SE SUJETARAN A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

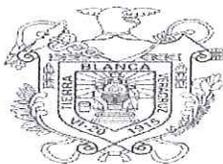
LA SOLICITUD DE AJUSTE DE LA EMPRESA, DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS SOLICITADOS, QUE PARA ESTE EFECTO EMITA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO VIGENTE.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A LA EMPRESA PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA PENDIENTE POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE ENCUENTRA EN VIGOR. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- EL PARTICIPANTE QUEDA ENTENDIDO QUE SI RESULTA SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y QUE POR LOS AJUSTES DEL PROYECTO O BIEN, PARA LA TERMINACIÓN DE ESTOS TRABAJOS, SE REQUIRIESE LA EJECUCIÓN DE OBRAS NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, EL MUNICIPIO PODRÁ ORDENAR A LA EMPRESA EFECTUARLAS Y EL PARTICIPANTE ACEPTA REALIZARLOS PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO LE OTORQUE EL MUNICIPIO.

DÉCIMA NOVENA.- EL MUNICIPIO OTORGARÁ AL PARTICIPANTE GANADOR UN ANTICIPO DEL 30%, ESTIPULADO EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LO CUAL LA EMPRESA SE COMPROMETE A UTILIZARLO PARA LA ADQUISICIÓN, COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS. ESTE ANTICIPO SE CALCULARÁN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O DE LA ASIGNACIÓN APROBADA PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE. LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE EN PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE PRESENTEN POR LA OBRA EJECUTADA, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL ANTICIPO FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL; LOS ANTICIPOS SÓLO PODRÁN SER ENTREGADOS UNA VEZ QUE SE RECIBAN LAS FIANZAS RESPECTIVAS.



H. AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

VIGÉSIMA.- EL PARTICIPANTE MANIFIESTA TENER, TANTO LA **CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA**, ASÍ COMO RECURSOS HUMANOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL **PROGRAMA** ESTIPULADO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON ESTE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, DEBERÁN DIRIGIRSE A LA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA**, UBICADO EN **INDEPENDENCIA No. 606 COL. CENTRO, C.P. 95100, TIERRA BLANCA, VER.**, EL DÍA INDICADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS PRESENTES BASES ASÍ COMO LOS PROCESOS Y ACTOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ESTAN FUNDAMENTADOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-LLAVE Y DEMAS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES QUE POR SUPLETORIEDAD PUDIERAN APLICAR.

ATENTAMENTE
TIERRA BLANCA, VER A 19 DE JUNIO DE 2020

ARQ. LUIS ELIAS ARGUELLES MORA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS